CONTRATO Nº 60/2012

CD Nº 32/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE ANTIGUO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAGA CONSTRUCTORA DE GLORIA BEATRIZ SANCHEZ GARCIA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAGA CONSTRUCTORA**, domiciliada en Alonso Nº 1446 c/ Alejo Garcia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Beatriz Sánchez García**, con Cédula de Identidad N° 831.814, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE ANTIGUO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA" .** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE ANTIGUO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 27/06/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 99.718.604 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos diez y ocho mil seiscientos cuatro).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 240-857.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 32/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE ANTIGUO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°46 de fecha 27 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

SAGA CONSTRUCTORA

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 86.999.026 (Guaranies ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil veinte y seis)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**PREPARACIÓN DE OBRA**			UNIDAD	UNIDAD	1		28.500
	a- Replanteo y marcación	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	95,00	300	
2	**DEMOLICIONES CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL Y RETIRO DE ESCOMBROS (PREVIO APUNTALAMIENTO)**			UNIDAD	UNIDAD	1		3.826.957
	a- Mampostería de elevación de 0.15 m	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	130,35	5.000	
	b- Azulejos blanco	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	5,04	5.001	
	c- Instalación eléctrica en gral.	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	GL	GL	1,00	50.002	
	d- De techo de tejas con tejuelitas	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	106,00	25.000	
	e- De piso con zócalo	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00	5.000	
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**			UNIDAD	UNIDAD	1		372.000
	a- Excavaciones para zapatas	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M3	M3	16,00	12.000	
	b- Compactación de contrapiso con relleno	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00	2.000	
4	**ESTRUCTURA**			UNIDAD	UNIDAD	1		21.666.336
	a- Zapatas de H°A°	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M3	M3	6,40	1.950.000	
	b- Pilares de H°A°	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M3	M3	1,57248	1.950.000	
	c- Envarillado	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	40,00	18.000	
	d- Submuracion con mampostería de 030 para pared de 015 (incluir excavación y apuntalamiento)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	36,00	150.000	
5	**MAMPOSTERIA**			UNIDAD	UNIDAD	1		993.600
	a- Elevación 0,15 común (1-2-10).	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	14,40	69.000	
6	**AISLACIÓN**			UNIDAD	UNIDAD	1		45.508
	a- Horizontal pared 0,15 (1-3)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	3,14	14.493	
7	**TECHOS**			UNIDAD	UNIDAD	1		5.830.000
	a- De tejas con tejueMas (materiales recuperados completando lo faltante)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	106,00	55.000	
8	**REVOQUES**			UNIDAD	UNIDAD	1		633.600
	a- Pared interior y exterior una capa (1-4-16).	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	28,80	22.000	
9	**CONTRAPISO**			UNIDAD	UNIDAD	1		2.917.600
	a- Cascotes interno 10 cm (1-4-16-24)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00	14.000	
	b- Cascotes externo 10 cm (1-4-16-24)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	118,40	14.000	
10	**PISO**			UNIDAD	UNIDAD	1		7.888.600
	a- Baldosa calcárea similar al existente para completar	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00	49.500	
	b- Alisado de cemento de 080 (guarda obra)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	118,40	29.000	
11	**ZÓCALO**			UNIDAD	UNIDAD	1		1.260.000

SAGA CONSTRUCTORA

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	a- Calcáreo	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	70,00	18.000	
12	**REVESTIMIENTO EN AZULEJOS BLANCO**			UNIDAD	UNIDAD	1		302.395
	a- Azulejos para lavatorios en consutorios	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	5,04	59.999	
13	**CARPINTERÍA EN GENERAL**			UNIDAD	UNIDAD	1		21.507.750
	a- Mamparas con terminación de melanina	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	130,35	165.000	
14	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**			UNIDAD	UNIDAD	1		3.100.000
	a- Bocas de luces y tomas	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	BC	BC	25,00	124.000	
15	**DESAGÜE PLUVIAL**			UNIDAD	UNIDAD	1		12.467.300
	a- Canaleta alero de chapas N° 24 desarrollo 033	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	136,00	35.000	
	b- Bajada de chapas desarrollo 033	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	33,00	35.000	
	c- Rejilla pluvial	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	UN	UN	11,00	150.000	
	d- Cañería PVC 100m	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	156,00	31.425	
16	**PINTURAS**			UNIDAD	UNIDAD	1		4.063.880
	a- Pared exterior tratamiento visto con silicona previa limpieza	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	63,96	3.000	
	b- Pared intenor al agua con enduido	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	180,00	14.000	
	c- Canaleta y bajada sintético	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	169,00	8.000	
17	**VARIOS**			UNIDAD	UNIDAD	1		95.000
	Limpieza periódica y final de obra	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	95,00	1.000	
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE Y SEIS								**86.999.026**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de Ahorro Nº 27.642 del Banco VISION S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

Ap = Po (0.20 + 0.40xS/So + 0.20xC/Co + 0.20x D/Do G) - Po

Donde:
S = Salario mínimo diario vigente a la fecha del Acta de Medición del Certificado.
So = Salario mínimo diario vigente a la fecha de presentación de la oferta.
C = Precio del cemento a la fecha del Acta de Medición del Certificado
Co = Precio del Cemento a la fecha de presentación de la oferta.
D = Precio del Gas Oil a la fecha del Acta de Medición del Certificado
Do = Precio del Gas Oil a la fecha de presentación de la oferta.
Ap = Ajuste de Precios
Po = Monto del Certificado con deducción del Anticipo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 PLAN DE ENTREGA

- **7.1 El Plazo de Entrega**: 60 días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.
- **7.2 Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección General de Recursos Físicos. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-213-800/204-911.
- **7.3 Lugar de Entrega:** Hospital Distrital de Villa Elisa, en coordinación con el Fiscal de Obras asignado por la Dirección General de Recursos Físicos.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

SAGA CONSTRUCTORA

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El programa de la ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato 7.1 Plan de Entrega y conforme al Cronograma de Avance Físico aprobado.

No	Rubros	MES UNO				MES DOS			
1	Preparación de obra								
2	Demoliciones con recuperación de material y retiro de escombros (previo apuntalamiento)								
3	Movimiento de tierra								
4	Estructura								
5	Mampostería								
6	Aislación								
7	Techos								
8	Revoques								
9	Contrapiso								
10	Piso								
11	Zócalo								
12	Revestimiento								
13	Carpintería en general								
14	Instalación Eléctrica								
15	Desagüe pluvial								
16	Pinturas								
17	Varios								

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del **uno por mil del valor total del servicio.**

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**PREPARACIÓN DE OBRA**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Replanteo y marcación	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	95,00
2	**DEMOLICIONES CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL Y RETIRO DE ESCOMBROS (PREVIO APUNTALAMIENTO)**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Mampostería de elevación de 0.15 m	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	130,35
	b- Azulejos blanco	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	5,04
	c- Instalación eléctrica en gral.	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	GL	GL	1,00
	d- De techo de tejas con tejuelitas	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	106,00
	e- De piso con zócalo	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Excavaciones para zapatas	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M3	M3	16,00
	b- Compactación de contrapiso con relleno	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00
4	**ESTRUCTURA**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Zapatas de H°A°	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M3	M3	6,40
	b- Pilares de H°A°	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M3	M3	1,57248
	c- Envarillado	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	40,00
	d- Submuracion con mampostería de 030 para pared de 01 (incluir excavación y apuntalamiento)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	36,00

SAGA CONSTRUCTORA

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

5	**MAMPOSTERIA**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Elevación 0,15 común (1-2-10).	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	14,40
6	**AISLACIÓN**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Horizontal pared 0,15 (1-3)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	3,14
7	**TECHOS**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- De tejas con tejueMas (materiales recuperados completando lo faltante)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	106,00
8	**REVOQUES**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Pared interior y exterior una capa (1-4-16).	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	28,80
9	**CONTRAPISO**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Cascotes interno 10 cm (1-4-16-24)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00
	b- Cascotes extemo 10 cm (1-4-16-24)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	118,40
10	**PISO**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Baldosa calcárea similar al existente para completar	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	90,00
	b- Alisado de cemento de 080 (guarda obra)	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	118,40
11	**ZÓCALO**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Calcáreo	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	70,00
12	**REVESTIMIENTO EN AZULEJOS BLANCO**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Azulejos para lavatorios en consutorios	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	5,04
13	**CARPINTERÍA EN GENERAL**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Mamparas con terminación de melanina	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	130,35
14	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Bocas de luces y tomas	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	BC	BC	25,00
15	**DESAGÜE PLUVIAL**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Canaleta alero de chapas N° 24 desarrollo 033	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	136,00
	b- Bajada de chapas desarrollo 033	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	33,00
	c- Rejilla pluvial	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	UN	UN	11,00
	d- Cañería PVC 100m	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	156,00
16	**PINTURAS**			UNIDAD	UNIDAD	1
	a- Pared exterior tratamiento visto con silicona previa limpieza	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	63,96
	b- Pared intenor al agua con enduido	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	180,00
	c- Canaleta y bajada sintético	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	ML	ML	169,00
17	**VARIOS**			UNIDAD	UNIDAD	1
	Limpieza periódica y final de obra	SAGA CONSTRUCTORA	NACIONAL	M2	M2	95,00

SAGA CONSTRUCTORA

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Julio de 2012.

Sra. Gloria Beatriz Sánchez García
CONTRATISTA

SAGA
CONSTRUCTORA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE